

RADICACION: 2019-00013-00

EJECUTIVO HIPOTECARIO

SECRETARIA: Señor Juez; le informo con el presente que aún no se ha señalado las agencias en derecho, para luego liquidar las costas en este asunto.

Sírvase proveer

Sincelejo, uno (01) de septiembre del año Dos Mil veinte (2020)

LINA MARÍA HERAZO OLIVERO

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO, uno (01) de septiembre del año Dos Mil veinte (2020)

En Atención a la anterior nota secretarial y de conformidad con el Art.365 y ss del CGP., artículo 6º, numeral 1,8 - Procesos Ejecutivos Primera Instancia del acuerdo 1887/2003, modificado por el 2222 de Dic-10-2003, TARIFAS AGENCIAS EN DERECHO, el Juzgado,

RESUELVE:

Fíjense las Agencias en Derecho por valor de SEISCIENTOS TRES MIL CIENTO CUATRO PESOS (\$603.104) inclúyase en la liquidación de costas.

CÚMPLASE



RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO

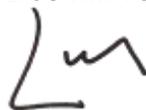
Juez

SECRETARIA: Se procede a la liquidación de costas de la siguiente manera:

AGENCIAS EN DERECHO	\$	603.104
ARANCEL-CORREO NOTIFICACION	\$	24.000
PUBLICACIONES	\$	
HONORARIOS CURADOR	\$	
POLIZA JUDICIAL	\$	
INSCRIPCION DE EMBARGO	\$	20.100
HONORARIOS SECUESTRE-PERITO	\$	
Sub-Total			647.204
Otro			-
TOTAL			647.204

SON: SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS

Sincelejo, uno (01) de septiembre del año Dos Mil veinte (2020)



LINA MARÍA HERAZO OLIVERO

Secretaria